



283



Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 2 Nov 1994.

VISTO el expediente N° 31422-2/92 del registro del Ministerio de Cultura y Educación y la Resolución Ministerial N° 1139/94, por la cual este Ministerio otorga validez nacional y determina los alcances de los títulos de LICENCIADO EN LETRAS y de PROFESOR EN LETRAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo de la mencionada Resolución se deslizara un error material consistente en la inversión de los alcances correspondientes a cada uno de ambos títulos.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución Aclaratoria que modifique los términos del Anexo en cuestión.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUME.

ARTICULO 1º.- Sustituir el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1139/94 de fecha 11 de mayo de 1994, por el que forma parte -



25.2.6



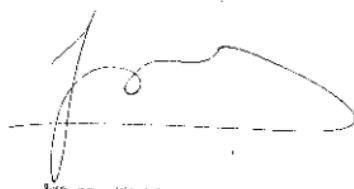
Ministerio de Cultura y Educación

integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2'.- Ratificar la vigencia de la Resolución mencionada en el Artículo 1' desde la fecha de su dictado.

ARTICULO 3'.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

leg
d
M
M



JORGE ALBERTO PINOCHET
Ministerio de Cultura y Educación



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN LETRAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY:

- Realizar estudios e investigaciones acerca del conocimiento de la Lengua Castellana, su conformación, evolución y estructura; distintos tipos de discurso y la producción literaria en el contexto de la Literatura Universal; y acerca de teorías literarias y de metodologías de investigación lingüística y literaria.
- Asesorar en lo relativo a la Lengua Castellana, su conformación, evolución y estructura; distintos tipos de discurso y producción literaria; y en lo atinente a teorías literarias y metodologías de investigación lingüística y literaria.
- Elaborar, dirigir, ejecutar y supervisar programas de edición literaria.
- Participar en la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos de carácter cultural.

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN LETRAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY:

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje en el área de la Lengua y la Literatura Castellanas.
- Asesorar en la metodología de la enseñanza en el área de la Lengua y la Literatura Castellanas.